



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 100-2016-CF-FIME

Bellavista, Setiembre 08 de 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, la Resolución Decanal N° 050-2016-D-FIME, de fecha 05 de Setiembre del 2016, en sesión del día 08 de Setiembre 2016: se acordó, Ratificar la Resolución Decanal antes mencionada; en la cual el Lic. Francisco Edgardo Torres Pinedo, solicita Licencia con Goce de Haber por motivos de salud, por el periodo del semestre Académico 2016-B;

CONSIDERANDO:

Que, visto el Oficio N° 001-2016-FETP del Lic. Francisco Edgardo Torres Pinedo, en el cual solicita Licencia con Goce de Haber, durante el periodo del semestre académico 2016-B, por motivos de salud;

Que, Visto, el Oficio N° 106-2016-DAIM-FIME, recepcionado el 23.08.16, enviado por el Msc. Gustavo Ordoñez Cárdenas, Director del Departamento Académico Ingeniería Mecánica en el cual solicita Licencia con Goce de haber para el docente Lic. Francisco Edgardo Torres Pinedo, por motivos de Salud, por el periodo del Semestre Académico 2016-B;

Que, vista, la Resolución Decanal N° 050-2016-D-FIME, de fecha 05 de Setiembre del 2016, en la cual Resuelve: Otorgar Licencia con goce de Haber, por motivos de salud al Lic. Francisco Edgardo Torres Pinedo profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva (40 Horas) por el periodo del Semestre Académico 2016-B, situación que se hace necesario reconocer con el instrumento legal correspondiente;

Que, según Capitulo III Art.º 17 del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del personal Docente-UNAC, Licencia por incapacidad, causada por enfermedad o accidente común. Se otorga de acuerdo a la Ley vigente sobre la materia y con los informes técnicos de las Oficinas correspondientes;

Que, según Art.º 259 numeral (9) del Estatuto UNAC; el docente ordinario tiene derecho a: Tener Licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día Jueves 08.09.16, aprueba Otorgar, Licencia con Goce de Haber por motivos de salud, por el periodo del semestre Académico 2016-B;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

RESUELVE:

1º **Ratificar**, la Resolución Decanal N° 050-2016-D-FIME de fecha 05 de Setiembre 2016, en la cual se le Otorga **LICENCIA CON GOCE DE HABER**, por motivos de salud, al Lic. FRANCISCO EDGARDO TORRES PINEDO, profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva (40 Horas), por el periodo del Semestre Académico 2016-B.

2º.- **Transcribir**, la presente Resolución al Señor Rector y a las dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO (e)

JPHC/ffc

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 100-2016-CF-FIME

Pág. 01 de 01